



RESOLUCION No. CSJHUR18-178  
13 de julio de 2018

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 11 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSSA13-9939 de 25 de junio de 2013, se adelantó el proceso de selección y convocatoria al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial.

El doctor Henry Duque Calle, participó y aprobó el mencionado concurso, integrando el registro de elegibles de Juez Penal del Circuito.

Mediante Acuerdo No.CSJHUA18-17 del 12 de abril de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo Juez Segundo Penal del Circuito de Pitalito, incluyendo en ella, al doctor Henry Duque Calle.

Que mediante las Resoluciones No.060 del 26 de abril y No. 088 del 31 de mayo de 2018, el Tribunal Superior de Neiva, nombró y confirmó, en propiedad, al doctor Henry Duque Calle, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.232.613, como Juez Segundo Penal del Circuito Pitalito, acto que se formalizó mediante acta de posesión ante el Alcalde de Pitalito, el 4 de julio de 2018, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al doctor Henry Duque Calle, como Juez Segundo Penal del Circuito de Pitalito.

Que, conforme lo establecido por el numeral 1o. del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, este Consejo Seccional está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

**ARTICULO 1.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Henry Duque Calle, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.232.613, en el cargo de Juez Segundo Penal del Circuito de Pitalito, (Huila) conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174  
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 al 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos en sede administrativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

**ARTICULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva, Huila



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT